



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Bitácora [SEMARNAT-04-007] Aviso de No Requerimiento de Autorización

Núm. de Bitácora: 30/DD-0027/02/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombre de particulares, 2. Firmas de personas físicas, 3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas, 5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares.

SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, Fracción XVI 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales."

BIÓL. DAVID FIGUEROA BUSTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII, de fecha 16 de octubre del 2024.

Disponibile para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FX
XVII



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución de aviso de no requerimiento de MIA

Oficio No. 150/ORV/2368/24

Xalapa, Ver, a 15 de Julio de 2024

TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A

Por conducto de su Apoderado y Representante legal
C. Alberto Pérez Reyes
Carretera Federal México-Veracruz vía Xalapa, Km 433.7
Colonia Delfino Valenzuela, C.P. 91697
Veracruz, Veracruz.
Correo electrónico: [REDACTED]

Localidad de Tejería

PRESENTE

Recibi original

23/07/24

En relación con el formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 02 de febrero de 2024; recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz en la misma fecha, y registrado con el No. de Bitácora: **30/DD-0027/02/24** en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**), mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado:

- ✓ **“COPI Extracción de Cajas de Viruta”**, el cual se pretende llevar a cabo dentro de las instalaciones de la empresa Tubos de Acero de México, S.A. (Tenaris TAMSA), con domicilio en el km.433.7 de la carretera México- Veracruz Vía Xalapa, Tejería en el municipio de Veracruz en el Estado de Veracruz.

La **promovente** manifiesta que el proyecto se resume en delimitar un área para la concentración y extracción de cajas de viruta con un sistema de escurrimiento del soluble remanente en las cajas. Se instalarán controles de ingeniería para el acceso a la planta del camión grillo esto reducirá el riesgo actual (R9) de atropellamiento al operador con montacargas o camión grillo. Con el proyecto se propone desarrollar una solución para eliminar la intervención de los operadores en la recolección y descarga de las cajas de despunte y rebaba y hacer una contención mejorada dentro de la nave en la Fábrica de Coples 1.

Coordenadas UTM de ubicación del **proyecto**:

Área Declarada	Punto	“Y”	“X”
Layout General	1	1997970	877025
	2	2001085	879403
	3	2002918	881920
	4	2004791	887329
	5	2004834	889519
	6	2004514	892106
	7	2003196	895839
	8	1997106	901703
	9	1991650	903126
	10	1988106	902826
	11	2025074	884530
	12	2097988	912406
	13	2096810	915486
	14	2027915	889147
	15	2025175	890232
	16	2016134	913856
	17	2014150	913097
	18	2092237	879137

[Handwritten signature]



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución de aviso de no requerimiento de MIA
Oficio No. 150/ORV/2368/24

Xalapa, Ver, a 15 de Julio de 2024

19	2089708	885759
20	2087507	884918
21	2083726	896382
22	2082751	894435
23	2082007	896382
24	2076651	894435
25	2078953	888313
26	2080005	888715
27	2084760	876278
28	2059396	921520
29	2064122	923327
30	2062293	928112
31	2057567	926305

Como parte del **proyecto** se consideran las siguientes actividades:

- Demolición una sección de la fachada este, este para ampliación de la puerta de ingreso del camión grillo.
- Preparación de la nueva área para concentración y retiro de cajas de viruta.
- Preparación de sistema de escurrimiento de soluble de cajas viruta
- Ampliación de calle para transito seguro del camión grillo.
- Instalación de elementos de seguridad como semáforos y plumas vehiculares.
- Otros: Pasarelas, accesos, barandales, iluminación, y otras medidas de seguridad requeridas para que mantenimiento y operaciones puedan acercarse a la zona donde se ubique el volteador de cajas.

Construcción

Se deberá realizar trazo y nivelación con equipo topográfico con el fin de marcar en sitio los noveles de referencia estipulados en la ingeniería de detalle realizada para el proyecto.

Una vez definido el nivel final de obra, se procede a intervenir las zonas en donde existirán ampliaciones y/o modificaciones en vialidad, ampliación de entrada de la nave indicada en la ingeniería de detalle.

Se realizarán fuera de sitios todos los elementos de soporte, como escaleras e insertos metálicos.

Materiales:

- Obras civiles:
 - Balastro para conformación y compactación.
 - Concreto F´C=250 kg/cm².
 - Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm².
- Obras metálicas:
 - Maniobras para colocación en la nueva área para las cajas de viruta.
- Obra eléctrica:
 - Instalación y conexonado de plumas vehiculares y semáforos
- Equipos y Maquinaria:
 - Excavadora.
 - Retroexcavadora.
 - Motocompactora.
 - Camión de volteo.
 - Grúas.
 - Autoelevadores



[Handwritten signature]



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución de aviso de no requerimiento de MIA

Oficio No. 150/ORV/2368/24

Xalapa, Ver, a 15 de Julio de 2024

- Andamios.
- Máquinas de soldar.

Programa de Trabajo:

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8
FACO-1 Extracción de cajas de viruta								
Ingeniería Detalle								
Gestiones								
Proceso de compras								
Obra civil								
Instalación de plumas y semaforos								
Arranque								

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Artículo 6° primer párrafo, Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BIÓL. DAVID FIGUEROA BUSTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, Fracción XVI 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración De Recursos Naturales".

c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz

c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental. Bitácora: **30/DD-0027/02/24**.

c.c.p. Minutario
DFB/RIC/CDLM/mmmh*

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.
 Teléfono: 228 8 41 65 00 Ext.35619 www.gob.mx/semarnat

